

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-01962/2015 Matrícula: 2164HVZ Titular: TRANCOOL LOGISTIC SL Nif/Cif: B90049883 Domicilio: C/ DAMASO ALONSO 17-A Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALLADOLID HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/02/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/03/15. DESCANSO REALIZADO 13:54 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:09 HORAS DE FECHA 24/02/15 Y LAS 07:03 HORAS DE FECHA 25/02/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. TRANSPORTA PIEZAS DE AUTOMOVILES. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: SE-02715/2015 Matrícula: SE000043DJ Titular: COOP AGRICOLA GANADERA ECIJANA SCL Nif/Cif: F41116575 Domicilio: POL. LIMERO PARCELA 25 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2015 Vía: A8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BRENES HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:15 HORAS DE FECHA 26/05/2015 Y LAS 07:15 HORAS DE FECHA 27/05/2015 DESCANSO REALIZADO 05:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:50 HORAS DE FECHA 26/05/2015 Y LAS 03:25 HORAS DE FECHA 27/05/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: SE-00985/2016 Matrícula: 0001GXV Titular: ROSTRUM SA Nif/Cif: A98154156 Domicilio: AVDA ANDALUCIA 64 Co Postal: 41880 Municipio: RONQUILLO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A66 Punto kilométrico: 799 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA ZAFRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO

DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:17 HORAS, ENTRE LAS 08:43 HORAS DE FECHA 08/01/16 Y LAS 17:06 HORAS DE FECHA 08/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA PIENSO.- Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00871/2017 Matrícula: Titular: CERBEDAM SL Nif/Cif: B63889935 Domicilio: C ROSSELLO 515, BX Co Postal: 08025 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2016 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4760 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1260 KGS. 36% TRANSPORTA BEBIDA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. SE SANCIONA POR ACTUAR COMO CARGADOR DEL VEHÍC MATRIC 3747JHD.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00912/2017 Matrícula: 6888FWF Titular: TRANSPORTES ESPECIALES HERCHISA SL Nif/Cif: B91965475 Domicilio: CALLE MUÑOZ SECA 41 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2017 Vía: A66 Punto kilométrico: 779,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MERIDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 14:11 HORAS DE FECHA 14/01/17 Y LAS 14:11 HORAS DE FECHA 15/01/17 DESCANSO REALIZADO 5:21 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:22 HORAS DE FECHA 09/01/17 Y LAS 05:08 HORAS DE FECHA 10/01/17 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 600

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.